



ACCIÓN DE TUTELA 2025-0034

SECRETARIA JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. - Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2025. Al Despacho la presente acción de tutela interpuesta por INGRID YUSELLY SAPUY MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000595181, contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). **VENCE EL 17 DE FEBRERO 2025- PROVEA**

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**

JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco

Visto el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE la presente acción de tutela, interpuesta por INGRID YUSELLY SAPUY MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000595181, contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). De conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

- 1.) Córrese traslado de la demanda de tutela Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 2.) Vincular a Zona Médica IPS. En consecuencia, córrese traslado de la demanda de tutela para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 3.) Vincúlese a los aspirantes a proveer el “*empleo de Dragoneante, Código 4114 y Grado 11*” ofertado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC.) Para el efecto, se ordena al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se pública la información del concurso. Lo anterior, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista.
- 4.) Las demás que surjan de las anteriores.
- 5.) Comuníquese lo pertinente al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA LILIANA CORREDOR ARCINIEGAS





**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 29 No. 18-45 BLOQUE C PISO 2
TELEFAX 4287569**

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2025

TUTELA URGENTE

SEÑORES

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec
tutelas@inpec.gov.co

ZonaMédica IPS

comercial@zonamedicaips.com

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2025-0034

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, promovida por INGRID YUSELLY SAPUY MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000595181, contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), por lo cual se le está corriendo traslado de la misma para que ejerza el derecho de defensa y contradicción, concediéndole un término improrrogable de un (1) día.

Igualmente se dispuso vincular a la presente acción a los aspirantes a proveer el “*empleo de Dragoneante, Código 4114 y Grado 11*” ofertado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC.) Para el efecto, se ordena al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se publica la información del concurso. Lo anterior, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista.

Me permito anexarle copia de la demanda de tutela.

Atentamente,

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**



**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 29 No. 18-45 BLOQUE C PISO 2
TELEFAX 4287569**

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2025

TUTELA URGENTE

SEÑORA
INGRID YUSELLY SAPUY MARTINEZ
CC.: 1000595181 de Bello “Antioquia”
Celular: 3242263413
im2771571@gmail.com

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2025-0034

Comendidamente me permito COMUNICARLE, que este Despacho mediante auto de la fecha se avoco conocimiento de la Acción de tutela que instauró contra el INPEC.

Atentamente,

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**